INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Reunidos en fecha 04 de junio del dos mil diecinueve en la sala de reunión de la Institución Municipal sito en la Avenida Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 302 y Dr. Luis Riart, a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria del llamado a **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTRICO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN - ID: **366.458**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTRICO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN - ID: **366.458**

1. **Acta de apertura de ofertas:**
   Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de junio de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

   a) ANALISIS DE LAS OFERTAS PROPUESTAS:

1. CONSTRUTORA SJ — 19.950.000, IVA Incluido
2. RV CONSTRUCCIONES — 19.975.000, IVA Incluido
3. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES — 20.000.000, IVA Incluido

1.2 Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas - NINGUNA

2. **EVALUACIÓN: VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

A) Suministro de documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RV CONSTRUCCIONES	CONSTRUTORA SJ	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Carlos M. Saucedo M.
Secretario Privado
Municipalidad Villa Florida Mnes.

Gabriel Bordón A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.070

En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Las firmas han cumplido con el suministro de documentación de carácter sustancial. Por lo expuesto, el Comité decide realizar las siguientes verificación al criterio de Evaluación

Se ha verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que ninguno de los representantes legales ni socios ni accionistas de las firmas, forman partes del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los mismos no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y tienen posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizados por la Convocante.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección Aritmética.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

De las ofertas que califican para este criterio de evaluación, resulta la siguiente lista teniendo en cuenta los precios de cada oferta:
Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente

ÍTEMS	OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total	Propuesta
1	CONSTRUTORA SJ	19.950.000	MENOR PRECIO	Califica
2	RV CONSTRUCCIONES	19.975.000	SEGUNDO MENOR PRECIO	Califica
3	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	20.000.000	Tercera MENOR PRECIO	Califica

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la **CONSTRUTORA S.J.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CONSTRUTORA S.J.-** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **CRITERIO DE EVALUACIÓN, FORMULARIO Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA APARTADO**

A continuación, el Comité procede al análisis de la oferta **CONSTRUTORA S.J.**

Suministro de documentos de carácter formal y no sustancial:

c) DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	CONSTRUTORA S.J.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
FORMULARIOS	CUMPLE

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Carlos M. Saucedo M.
Secretario Privado
Municipalidad Villa Florida Mnes.

Gabriel Bordon R
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

ANALISIS DE OFERTA

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y el cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la empresa: **CONSTRUTORA S.J.**, conforme a los siguientes criterios:

CAPACIDAD LEGAL:

El oferente ha presentado su Declaración Jurada del Art. 40°, así como los documentos que demuestre que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma (el firmante es el propietario de la firma), por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de calificación.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

Ratio	2014	2015	2016	Predio	CUMPLE/ NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez	2,51	1,53	16,3	6,78	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia	0,63	0,59	0,95	0,72	CUMPLE
ACTIVO LIQUIDOS (MILLONES DE GS.)	158	95	75	77,6	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2014, 2015, y 2016., así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo tanto el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de evaluación.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

El oferente además ha presentado el formulario N° 02, además de Contratos referente a construcciones por un total de 80 % en promedio de los últimos cinco años, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia general en obra, por tanto califica para el siguiente criterio de calificación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

El oferente además ha presentado el formulario N° 04 además de Contratos referente a construcciones de obras para lugares públicos, donde ha participado en calidad de contratista los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia general en obra, por tanto califica para el siguiente criterio de calificación.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente además ha presentado el formulario N° 06, además de curriculum vitae de los profesionales que estarán a cargo de la obra en caso de ser adjudicados, documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ por tanto califica para el siguiente criterio de calificación

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente además ha presentado el formulario N° 07 y 08, en lo que detallan los equipos que serán utilizados en la obra en caso de ser adjudicado documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ por tanto califica para el siguiente criterio de calificación

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Carlos M. Saucedo M.
Secretario Privado
Municipalidad Villa Florida Mnes.

Gabriel Bordon A
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS

El oferente ha presentado los precios ofertados se encuentran dentro de los precios de referencia de la convocante ssatisfacen plenamente a este COMITÉ por tanto califica para el siguiente criterio de calificación.

EL MARGEN DE PREFERENCIA

El oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por tanto, no puede beneficiarse con el Margen de Preferencia para productos nacionales. Sin embrago, la oferta no es descalificada

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

El COMITÉ, considera no existen razones para la evaluación de punto mencionado

Resultado de la evaluación: **CONSTRUTORA S.J.**

La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación del PBC

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considerando que la oferta de **CONSTRUTORA S.J.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado. Por el monto total de su oferta, **G. 19.950.000 (guaraníes diez y nueve millones novecientos cincuenta mil).**

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente Municipal para su adjudicación, se adjunta Acta de Apertura correspondiente y copia del Cuadro Comparativo de precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro Informe.

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon A
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

Carlos M. Saucedo M.
Secretario Privado
Municipalidad Villa Florida Mnes.